

1720

Señor
FREDY ERNESTO LEON CASTAÑEDA
frleonn@gmail.com
Bogotá, Colombia

Asunto: Reclamación proceso de provisión de empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular Radicado No 2016ER25007

Respetado Señor:

En atención a la reclamación presentada al resultado de la evaluación realizada por la Caja de la Vivienda Popular a su hoja de vida, nos permitimos informarle que una vez verificada la información y los anexos para acreditar la experiencia mínima requerida, se encuentra que dichos anexos no cumplen con lo solicitado en la convocatoria, toda vez que, para acreditar la experiencia mínima requerida mediante contratos de prestación de servicios era necesario aportar certificación expedida por la funcionaria o funcionario competente de la entidad contratante, o en caso de aportar los contratos de prestación de servicios, los mismos debían ir acompañados de respectivas actas de liquidación.

Para el caso concreto se verificó que en su hoja de vida aporó copia de los contratos de prestación de servicios, sin acta de liquidación o certificación expedida acorde con las reglas establecidas en la convocatoria.

Lo anterior permite concluir que su hoja de vida **NO CUMPLE** con los requisitos señalados en la convocatoria publicada por esta entidad.

Agradecemos su interés y le invitamos a seguir pendiente de las diferentes convocatorias de las entidades del Distrito.

Cordialmente,


ADRIANA FORERO MONTOYA
Subdirectora Administrativa
Caja de la Vivienda Popular

 Proyecto: Sandra Yovanna Sierra Cuervo- Contrato 396 de 2016